

A los Señores Accionistas de
PRIDORP S.A.

En mi calidad de Comisario de **PRIDORP S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to. del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2009, y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta la cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también, la evolución de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

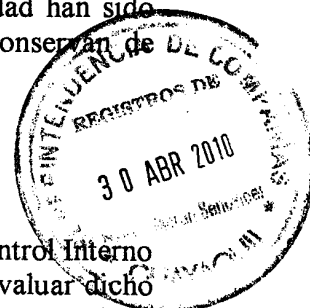
Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base contable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia,



en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

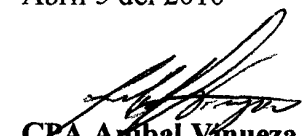
He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso de personal autorizado está limitado por seguridades adecuadas con la que cuenta la Compañía.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **PRIDORP S.A.**, al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Guayaquil - Ecuador

Abril 5 del 2010


CPA Amibal Vinuesa
R.N.C. No. 0.8513



Samborondón, 11 de Marzo de 2009

Eco.

Delia Nube Sigüenza Rojas
Guayaquil

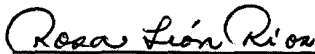
De mis Consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PRIDORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social. Por lo tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Usted reemplazará al Sr. Paulo Cesar Vintimilla Sigüenza, cuyo nombramiento se inscribió el día 28 de Septiembre del 2007.

PRIDORP S.A., se constituyó mediante escritura pública el 4 de Julio del 2002, en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Julio del 2002; Cambio su domicilio mediante escritura pública el 9 de Diciembre del 2008, el mismo que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 17 de febrero del 2009.

Particular que informo a usted para los fines consiguientes,

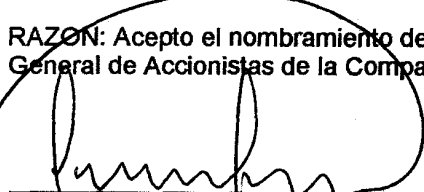
Atentamente,



Rosa León Ríos
Secretario Ad Hoc de la Junta

Guayaquil, 11 de Marzo del 2009

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, conferido a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.


Eco. Delia Nube Sigüenza Rojas
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I. 4203288798



PRIDORP S.A.
INFORME DE COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

